



Mariano José de León Perdomo (1 de 2)
Secretario General del Pleno
Fecha Firma: 19/12/2019
HASH: 04d0e560e955aa7a5cb936ce293848



María Dolores Corujo Berriel (2 de 2)
Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Fecha Firma: 19/12/2019
HASH: 2eea9581a3b6a44da61049c3aef67a5



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expte.: PLN/2019/17)

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en sesión pública las señoras/es consejeras/os electas/os que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada:

PRESIDENTA:

Dña. María Dolores Corujo Berriel

CONSEJERAS/OS:

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba
D. Andrés Stinga Perdomo
Dña. Isabel María Martín Tenorio
D. Alberto Aguiar Lasso
D. Rosa Mary Callero Cañada
D. Hugo Ricardo Delgado Betancor
Dña. María del Carmen Guadalupe García
Dña. Migdalia María Machín Tavío
D. Juan Manuel Sosa Rodríguez
D. Oscar Pérez Cabrera
D. Samuel Carmelo Martín Morera
D. Domingo Manuel Cejas Curbelo
D. Jacobo Medina González
D. Angel Vázquez Alvarez
D. Francisco Javier Aparicio Betancort
Dña. María Nerea Santana Alonso
Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso
Don Jorge Miguel Peñas Lozano

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

Mariano de León Perdomo

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES: (No han podido asistir dada la urgencia con la que se ha convocado la sesión)

Dña. Ariagona González Pérez
D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
D. David Felipe de la Hoz Fernández
Dña. Tania María Ramón Espinosa





Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día la Sra. Presidenta invita a los presentes a guardar un minuto de silencio por las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Declarada abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Acuerdos que procedan sobre el carácter urgente de la sesión

Prevía intervención de doña Isabel María Martín Tenorio, Consejera de Hacienda, quien motiva la urgencia de la celebración de esta sesión, entre otras cuestiones, en la necesidad de amortizar deuda antes de finalizar el ejercicio económico 2019; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (14 votos a favor y 5 abstenciones); **ACUERDA APROBAR** el carácter urgente de la sesión.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se abstuvieron:

Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

2.- Acuerdos que procedan sobre rectificación de error material en Bases de ejecución y Anexo de Transferencias (Expte. 25646/2018)

Prevía intervención de doña Isabel María Martín Tenorio, Consejera de Hacienda, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (14 votos a favor y 5



abstenciones); **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, cuyo contenido literal es el que a continuación se inserta:

“Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019 se dio cuenta, entre otros asuntos, de:

Rectificación error material en Bases de ejecución y Anexo de Transferencias Expte. 25646/2018

Visto el expediente 25646/2018 de aprobación del Presupuesto General del Cabildo de Lanzarote consolidado para el ejercicio económico 2019; junto con sus Bases de Ejecución y documentos anexos publicado inicialmente en B.O.P. de Las Palmas núm. 134 de 6 de noviembre de 2019, se ha comprobado que en el mismo se produjeron dos errores materiales de hecho en cuanto a que:

- En la Base 22ª se omitió, por error, el último párrafo respecto a las anteriores Bases de Ejecución del Presupuesto, por tanto, en dicha base debe constar como último párrafo el siguiente tenor literal: “Se delega en el Consejo de Gobierno Insular la aprobación de modificaciones, en subvenciones concedidas, ya sean en plazo de ejecución, condiciones de concesión o proyecto a ejecutar, procediendo a dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.”
- En el Anexo de Transferencias y subvenciones.

En la subvención a Cámara de Comercio de Lanzarote (Q-3500373-J) en la aplicación presupuestaria 425.48001, donde dice: Período de ejecución: desde el 01/09/2019 hasta el 31/08/2019 debe decir: Período de ejecución: desde el 01/09/2019 hasta el 31/08/2020.

Teniendo en cuenta que la corrección de estos errores no producen alteración fundamental del expediente, es por lo que en virtud de lo expuesto, se propone de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación del error material de hecho anteriormente referido.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

Dª Isabel María Martín Tenorio (PSOE: 9) A Favor





D. Ángel Vázquez Álvarez (PP: 4) A Favor
D. Samuel Carmelo Martín Morera (CC-PNC: 8) Abstención
D. Jorge Miguel Peñas Lozano (Podemos-Equo-Sí se puede: 2) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (PSOE y PP) (13 votos), dos abstenciones (10 votos) y ningún voto en contra (CC-PNC y Podemos-Equo-Sí se puede) (0 votos); la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno la corrección de los errores materiales referidos”.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se abstuvieron:

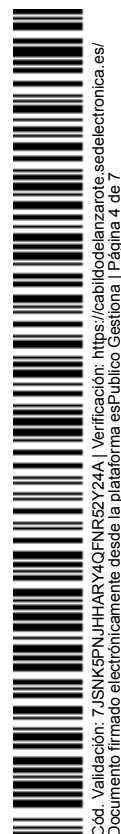
Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

3.- Acuerdos que procedan sobre modificación de Crédito. Crédito extraordinario (Expediente 22784/2019)

Prevía intervención de doña Isabel María Martín Tenorio, Consejera de Hacienda, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, y el voto a favor de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (7 abstenciones y 12 votos a favor) **ACUERDA APROBAR** el Dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, cuyo contenido literal es el que a continuación se inserta:

“Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:





Que en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 22784/2019. Modificación de Crédito. Crédito extraordinario (Art. 32 LOEPYSF)

Vistos los datos de la liquidación del ejercicio 2018 de esta Entidad con un superávit presupuestario por importe de 19.977.502,58 € y un remanente de tesorería para gastos generales positivo por importe de 79.788.044,72 € es de obligado cumplimiento destinar parte del superávit presupuestario a reducir endeudamiento, tal como establece el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera 2/2012, cuyo tenor literal es:

“Art.32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales a reducir el endeudamiento neto.
2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.
3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea”.

Es por lo que se propone el inicio de la tramitación del correspondiente Expediente de Modificación de Créditos, por Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, al amparo del Artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Artículo 35 al 38 del RD 500/90, de 20 de abril y Bases de Ejecución nº 6, 7, y 8 del Presupuesto vigente, , cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo informar la Intervención de Fondos sobre su procedencia.

PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE:

ESTADO DE GASTOS

011.91301	Amortización anticipada deuda art.32 L.O.2/2012	7.284.695,53 €
TOTAL		7.284.695,53 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN





870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.284.695,53 €
	TOTAL	7.284.695,53 €

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D^a Isabel María Martín Tenorio (PSOE: 9) A Favor
D. Ángel Vázquez Álvarez (PP: 4) A Favor
D. Samuel Carmelo Martín Morera (CC-PNC: 8) Abstención
D. Jorge Miguel Peñas Lozano (Podemos-Equo-Sí se puede: 2) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (PSOE y PP) (13 votos), dos abstenciones (10 votos) y ningún voto en contra (CC-PNC y Podemos-Equo-Sí se puede) (0 votos); la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno:

1.- Que se inicie el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario núm. 10/2019 (Expte. 22784/2019) por importe de 7.284.695,53 €.

El resultado del expediente de Modificación de crédito, propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IX	Pasivos financieros	7.284.695,53 €
	Total	7.284.695,53 €

Fuentes de Financiación

Remanente de Tesorería:

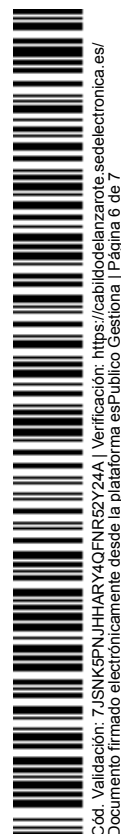
Capítulo VIII	Activos financieros	7.284.695,53 €
	Total	7.284.695,53 €

2.- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

3.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo”.

El Consejero de Lanzarote en Pie-Sí Podemos, don José Miguel Peñas Lozano, justifica la abstención de su Grupo manifestando que lo hacen no porque estén en contra de la contención del gasto sino como muestra de su protesta por el sistema general de la Ley, que ataca a las autonomías de las administraciones autonómicas y locales y que obliga a las administraciones públicas a generar superávits millonarios, que se destinan a pagar a los bancos, mientras la precarización de las desigualdades se disparan.

Se abstuvieron:





Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario General del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos, la Excm. Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta extendida en este folio y los seis anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General del Pleno, doy fe.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

